



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

**GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENERGÍA**  
**División de Supervisión de Gas Natural**  
**Unidad de Transporte por Ductos de Gas Natural**

**Informe N° 130-2020-OS-DSGN/UTDGN**

**Actividades de Supervisión realizadas en cumplimiento  
del Decreto de Urgencia N° 001-2017**



**Informe Situacional**  
**Periodo: enero - junio 2020**

**Actividades de Supervisión realizadas  
en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017  
(Periodo: enero – junio 2020)**

## ÍNDICE

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 1.     | RESUMEN EJECUTIVO.....  | 4  |
| 2.     | OBJETIVO.....   | 5  |
| 3.     | ALCANCE.....  | 5  |
| 4.     | ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR .....   | 5  |
| 5.     | ACTIVIDADES REALIZADAS POR OSINERGMIN.....  | 10 |
| 5.1.   | Supervisiones de campo .....  | 10 |
| 5.2.   | Observaciones detectadas en la supervisión.....   | 12 |
| 5.3.   | Penalidades aplicadas.....  | 12 |
| 5.4.   | Comunicaciones emitidas por Osinergmin .....  | 12 |
| 5.4.1. | Dirigidas al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) / Dirección General de Hidrocarburos (DGH) ..... | 12 |
| 5.4.2. | Dirigidas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) / Comisión Especial.....                       | 13 |
| 5.4.3. | Dirigidas a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).....                    | 13 |
| 5.4.4. | Dirigidas al Administrador .....  | 13 |
| 5.5.   | Reuniones realizadas .....  | 16 |
| 6.     | HECHOS RELEVANTES DEL SERVICIO .....  | 18 |
| 6.1.   | Accidente con Fatalidad.....  | 18 |
| 6.2.   | Transferencia de fondos para la continuidad del servicio del Administrador .....                    | 18 |
| 6.3.   | Consulta respecto a la adición o reducción de las actividades del Administrador .....               | 19 |
| 6.4.   | Renovación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión.....                               | 19 |
| 6.5.   | Proyecto de Construcción del Camino Vecinal que intercepta el proyecto GSP.....                     | 20 |
| 6.6.   | Solicitud de Información del MEF (Comisión Especial). .....   | 20 |
| 6.7.   | Servicios especializados contratados para la supervisión del Administrador.....                     | 21 |
| 6.7.1. | Servicio referido al Gestor Documental y el Acervo Documental .....                                 | 21 |
| 6.7.2. | Servicio respecto a las condiciones del espesor, ovalidad y revestimiento de la tubería .....       | 21 |
| 6.8.   | Actividades en la cuarentena establecida por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM .....                  | 21 |
| 6.9.   | Reanudación de actividades del Administrador .....  | 23 |
| 6.10.  | Actividades de terceros en zonas aledañas al DDV .....  | 24 |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>6.11. Actividades relacionadas a la modificación del Contrato del Administrador .....</b> | <b>24</b> |
| <b>6.12. Proceso de Arbitraje solicitado por el Administrador .....</b>                      | <b>24</b> |
| <b>6.13. Solicitud de estimación del presupuesto para el Año 2021 .....</b>                  | <b>25</b> |
| <b>7. CONCLUSIONES .....</b>   | <b>25</b> |
| <b>8. RECOMENDACIÓN.....</b>   | <b>26</b> |

**ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN  
 REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 001-2017  
 (Periodo: enero – junio 2020)**

**1. RESUMEN EJECUTIVO**

Este documento hace de conocimiento las actividades realizadas por la empresa Estudios Técnicos S.A.S. (en adelante Administrador), en el marco del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017 (en adelante Contrato); así como las actividades de Osinergmin relacionadas a su supervisión, que realiza a través de la Unidad de Transporte por Ductos de Gas Natural (en adelante UTDGN) de la División de Supervisión de Gas Natural (en adelante DSGN); así como otros hechos relevantes, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017, durante el periodo del 01.01.2020 al 30.06.2020, las cuales son las siguientes:

**1.1. Actividades realizadas por el Administrador:**

| N° | Actividades   |
|----|---|
| 1  | Control de inventario de bienes.                                  |
| 2  | Custodia y resguardo del acervo documentario.                     |
| 3  | Gestiones y coordinaciones del Servicio.                          |
| 4  | Relacionadas a la arqueología.                                    |
| 5  | Vigilancia en acopios.  |
| 6  | Recorridos de verificación y monitoreo.                           |
| 7  | Medición de la redondez   |
| 8  | Inspección de la preservación de las tuberías ubicadas en el DDV. |
| 9  | Mantenimiento de accesos viales.                                  |
| 10 | Actividades de preservación de las tuberías en acopios.           |
| 11 | Mantenimiento del DDV – Obras de Geotecnia                        |
| 12 | Monitoreo de protección catódica en la tubería enterrada.         |
| 13 | Talleres informativos.  |
| 14 | Reuniones con autoridades.  |

**1.2. Actividades realizadas por Osinergmin:**

| N° | Actividades   | Cantidad |
|----|---|----------|
| 1  | Supervisiones de Campo.   | 12       |
| 2  | Observaciones detectadas.   | 3        |
| 3  | Penalizaciones aplicadas en el periodo.   | 0 UIT    |
| 4  | Comunicaciones emitidas a entidades del sector público, privado o de la sociedad civil. | 62       |
| 5  | Reuniones realizadas.   | 31       |

**1.3 Hechos relevantes del servicio:**

| N° | Actividades  |
|----|--|
| 1  | Accidente con Fatalidad.   |
| 2  | Transferencia de fondos para la continuidad del servicio del Administrador.                |
| 3  | Consulta de la DGH respecto a la adición o reducción de las actividades del Administrador. |
| 4  | Renovación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión.                          |

|    |   |
|----|---|
| 5  | Proyecto de Construcción del Camino Vecinal que intercepta el proyecto GSP.                             |
| 6  | Solicitud de Información del Ministerio de Economía y Finanzas (Comisión Especial).                     |
| 7  | Servicios especializados contratados por Osinergmin para la supervisión del servicio del Administrador. |
| 8  | Actividades durante la cuarentena establecida por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.                      |
| 9  | Reanudación de actividades del Administrador.   |
| 10 | Actividades de terceros en zonas aledañas al DDV.   |
| 11 | Actividades relacionadas con la modificación del Contrato del Administrador                             |
| 12 | Proceso de Arbitraje solicitado por el Administrador.   |
| 13 | Solicitud de estimación del presupuesto para el Año 2021 en atención al D.U. N° 001-2017.               |

## 2. OBJETIVO

Informar las actividades desarrolladas en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017, en el cual se encargó a Osinergmin *“la contratación directa del administrador que tendrá a su cargo la administración, en representación del Estado Peruano, de los bienes de la concesión [del ex Proyecto GSP], así como su supervisión, hasta su transferencia al sector privado.”*

## 3. ALCANCE

El alcance del presente informe está referido a las actividades realizadas por el Administrador y a la supervisión de las mismas por la DSGN en el periodo del 01.01.2020 al 30.06.2020.

## 4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR

El desarrollo de las actividades del Administrador se vio afectado por las disposiciones del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM<sup>1</sup>, que declara el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote de COVID-19. En ese sentido, sus actividades se interrumpieron desde el 16.03.2020 al 03.06.2020, fecha en la cual reinició sus actividades<sup>2</sup>.

En consideración a lo indicado en el párrafo precedente, para el periodo comprendido del 01.01.2020 al 30.06.2020, el Administrador informó haber ejecutado, entre otras, las siguientes actividades.

- **Control de Inventario de los bienes.**  
Actividad realizada periódicamente, reportando que se mantiene la totalidad de los bienes recibidos.
- **Custodia y resguardo del acervo documentario.**  
Actividad que es realizada por la empresa contratista Control Document & Storage – GRM, que aseguran que los documentos e información se encuentran en perfecto estado de conservación y seguridad.
- **Gestiones y coordinaciones del Servicio.**  
El Administrador reporta gestiones para el pago de alquileres de acopios, seguro de personal, póliza de seguro de responsabilidad Civil Extracontractual, seguro de vehículos, equipos y maquinarias.

<sup>1</sup> El plazo dispuesto por esta norma fue ampliado hasta el 31.07.2020, en consideración a los Decretos Supremos N° 051, 064, 075, 083, 094 y 116-2020-PCM.

<sup>2</sup> Cabe señalar que durante este periodo el Administrador reportó haber realizado la actividad de vigilancia de los bienes de la concesión en los acopios, así como la custodia y resguardo del acervo documentario, y gestiones y coordinaciones relacionadas al Servicio.

- **Actividades relacionadas a la Arqueología.**

El Administrador reportó que durante la ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento en el DDV y accesos viales no evidenció la existencia de algún material cultural mueble e inmueble.

- **Vigilancia en acopios.**

El Administrador reporta que se dispuso de sesenta (60) puestos de vigilancia para esta actividad.



- **Recorridos de verificación y monitoreo.**

Actividad realizada en: acopios y en el Derecho de Vía (DDV).



- **Medición de la redondez.**

El Administrador reporta que ha realizado la medición de la redondez de la tubería en algunos acopios.



- **Inspección de la preservación de las tuberías ubicadas en el DDV.**

Reportan actividades de preservación a las tuberías desfiladas soldadas sobre el DDV.



- **Mantenimiento de accesos viales.**

El Administrador reporta actividades como limpieza, desbroce de vegetación, mantenimiento a la plataforma vial en diferentes zonas de los accesos viales.



- **Actividades de preservación de las tuberías en acopios.**

Reportan actividades de preservación de la tubería dispuesta en los acopios.



• **Mantenimiento del DDV - Obras de Geotecnia.**

El Administrador reporta actividades de mantenimiento en el Derecho de Vía, así como obras de geotecnia, entre otros.



• **Monitoreo de protección catódica en la tubería enterrada.**

El Administrador monitoreó la protección catódica en la tubería bajada y tapada.



• **Talleres informativos y reuniones con autoridades.**

Para el periodo informado, el Administrador reportó, entre otras, las siguientes actividades con las autoridades del Área de Influencia Directa (AID):

- **Talleres<sup>3</sup> informativos y de sensibilización**

| Comunidad   | Fecha      |
|---|------------|
| C.C. Pumaorcco  | 03/01/2020 |
| C.C. Vista Alegre de Yanahuaylla  | 03/01/2020 |
| Junta Directiva Asociación de Productores Ganadero "Huayllar de Tarcuyoc" | 08/01/2020 |
| C.C. Parobamba  | 08/01/2020 |
| C.C. Amparaes   | 14/01/2020 |
| CC.NN. Koribeni   | 20/01/2020 |
| C.C. Quellouno  | 01/02/2020 |
| AR. Alto Chirumbia  | 07/02/2020 |
| Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – Palma Real             | 04/03/2020 |
| CC.NN. Koribeni   | 06/03/2020 |
| CC.NN. Monte Carmelo  | 06/03/2020 |
| A.R. Huerpata   | 09/03/2020 |

<sup>3</sup> Estas charlas tienen por finalidad mantener informada a la población del AID respecto a las actividades desarrolladas por el Administrador.

**- Reuniones con las autoridades del AID**

| <b>Autoridad</b>  | <b>Jurisdicción</b>  | <b>Fecha</b> |
|---|--|--------------|
| Francisco Valencia Yucra  | CP. Quellouno  | 06/01/2020   |
| Gerónimo Días Puma  | A.R. Santa Isabel Illapani                                   | 07/01/2020   |
| Dorlisca Lazo Quispe  | AR. Huertapata   | 09/01/2020   |
| Sub. Jefe Lucas Muñoz Arana   | CC.NN. Ticumpinia  | 12/01/2020   |
| Juana Huanca Borda / Jesús Hanco Palomino                             | C.P. Palma Real  | 17/01/2020   |
| Esperanza Valverde Cusirimay  | A.R. Palomani  | 17/01/2020   |
| Martín Simón Ramírez  | CC.NN. Ticumpinia  | 13/02/2020   |
| Herald Josué Chunapa  | CC.NN. Monte Carmelo   | 19/02/2020   |
| Emiliano Pumaleque Quispe   | CP. Palma Real   | 14/02/2020   |
| Sipriani Mayo Huanca  | CC. Acchahuata   | 03/02/2020   |
| Jhon Conchay Gonzales – Alcalde del Consejo Menor                     | Palma Real   | 03/03/2020   |
| Benedicto León Yucra – Presidente                                     | C.C. Ttio  | 03/03/2020   |
| Santiago Peña Romero  | C.P. Quellouno   | 05/03/2020   |
| Marco Huaman Quisani – Presidente                                     | C.P. Amparaes  | 06/03/2020   |
| Fátima Simón Patiño, Sergio Cárdenas Ramírez, Carcía Cárdenas Ramírez | CC.NN. Chocoriari – Ticumpinia                               | 11/03/2020   |
| Isaías Huaman Cruz – Presidente                                       | C.C. Poques  | 11/03/2020   |
| Martin Simón Ramírez – Jefe Comunal                                   | CC.NN. Ticumpinia  | 14/03/2020   |
| Ciriaco Corbacho Huallpa  | Asentamiento Rural Alto Loroahuachana                        | 05/06/2020   |
| Juan Zuares Bustamante  | Asentamiento Rural Platanal                                  | 05/06/2020   |
| Mariano Condori Melo, Hermenegildo Quispe Pari                        | Comunidad Campesina Pampallacta                              | 05/06/2020   |
| Marco Antonio Huamán Quisani  | Comunidad Campesina Amparaes                                 | 05/06/2020   |
| Adrian Quispe Puma  | Comunidad Campesina Cuper                                    | 06/06/2020   |
| Celso Wilian Gómez  | Asentamiento Rural Huertapata                                | 06/06/2020   |
| Walter Figueroa Cusiyupanqui  | Asentamiento Rural Alto Chirumbia Lampachaca                 | 06/06/2020   |
| Walter Huanca Huaman  | Comunidad Campesina Vista Alegre de Yanahuaylla              | 08/06/2020   |
| Francisco Huallpa Ramos   | Comunidad Campesina de Unuraqui                              | 08/06/2020   |
| Zenovio Vargas Ttupa  | Comunidad Campesina de Parobamba                             | 09/06/2020   |
| Ciriaco Huahuasoncco Nieble   | Comunidad Campesina de Parcco                                | 10/06/2020   |
| Adrián Cruz Baños   | Asociación de Productores Agropecuarios de Huancco Pillpinto | 10/06/2020   |
| Isaías Huaman Cruz  | Comunidad Campesina de Poques                                | 11/06/2020   |
| Octavio Torres Quispe   | Centro Poblado de Huarqui                                    | 11/06/2020   |
| Jefe Comunal Gabriela Loaiza Seri                                     | Comunidad Nativa de Koribeni                                 | 15/06/2020   |
| Sipriani Mayo Huanca  | Comunidad Campesina de Acchahuata                            | 16/06/2020   |
| Nivio Mmani Vargas  | Comunidad Campesina de Accha Baja                            | 17/06/2020   |
| Bartolomé Machaca Muril   | Asentamiento Rural Pamocuyoc                                 | 17/06/2020   |
| Guido Cutimbo Paucar  | Asentamiento Rural Alto Pabellón                             | 17/06/2020   |
| Vicente Cabrera Cortéz  | Asentamiento Rural Hatunpampa                                | 17/06/2020   |
| Fidel Challco Choque  | Asociación de Productores AR. Alto Ccochayoc                 | 18/06/2020   |
| Martín Simón Ramírez  | Comunidad Nativa de Ticumpinia                               | 19/06/2020   |

El Administrador ha manifestado que las actividades de mitigación de riesgos sociales ejecutadas, permitieron el normal desenvolvimiento de sus actividades.

## 5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR OSINERGHMIN

### 5.1. Supervisiones de campo

En este periodo, la supervisión de campo se vio afectada por la Declaración del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote de COVID-19, el cual fue dispuesto mediante el Decreto Supremo N° 44-2020-PCM<sup>4</sup> del 15.03.2020. Cabe indicar que, al reanudarse las actividades del Administrador, en consideración a lo comunicado por la DGH mediante Oficio N° 430-2020-MINEM/DGH, se retomaron las supervisiones de campo.

En el periodo del 01.01.2020 al 30.06.2020, la UTDGN ejecutó la supervisión muestral de las actividades desarrolladas por el Administrador respecto a la custodia, preservación y mantenimiento de los Bienes de la Concesión, según se indica en los cuadros siguientes:

| Número total de supervisiones realizadas en campo por Áreas <sup>5</sup> |        |        |        |        |        |        |        |       |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| Periodo  | Área 1 | Área 2 | Área 3 | Área 4 | Área 5 | Área 6 | Área 7 | Total |
| Enero – Junio 2020(*)  | 1      | 1      | 4      | 3      | 1      | 1      | 1      | 12    |

(\*) Debido al Estado de Emergencia Nacional decretado mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM, no se realizaron visitas durante el periodo del 15.03.2020 al 05.06.2020.

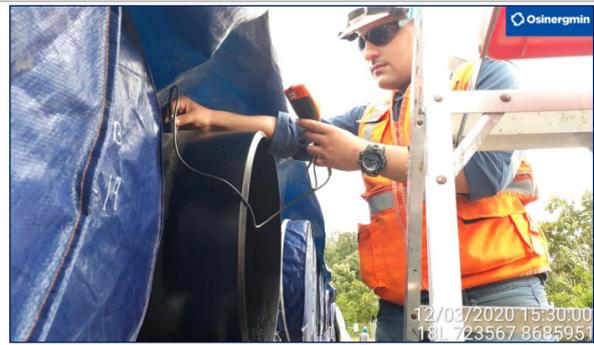
| Área supervisada           | Aspecto supervisado   | Tema  |
|----------------------------|---|---|
| Área 1 (Ticumpinia)        | Técnico y Seguridad   | Custodia de Acopios.  |
|                            |   | Preservación de la tubería en acopios.                              |
| Área 2 (Kiteni - Ivochote) | Técnico y Seguridad   | Reanudación de actividades del Administrador (desde el 08.06.2020). |
| Área 3 (Palma Real)        | Técnico y Seguridad   | Protección Catódica Temporal.                                       |
|                            |   | Preservación de la tubería desfilada sin soldar.                    |
|                            |   | Preservación de la tubería soldada desfilada.                       |
|                            |   | Preservación de la tubería en acopios.                              |
|                            |   | Custodia en Acopios   |
|                            |   | Control de Personal   |
|                            |   | Control de Equipos  |
|                            | Reanudación de actividades del Administrador (desde el 08.06.2020). |   |
|                            | Geotecnia   | Mantenimiento geotécnico del DDV.                                   |
| Área 4 (Calca)             | Técnico y Seguridad   | Custodia en Acopios.  |
|                            |   | Preservación de la tubería desfilada sin soldar.                    |
|                            |   | Preservación de la tubería soldada desfilada.                       |
|                            |   | Preservación de la tubería en acopios.                              |
|                            |   | Reanudación de actividades del Administrador (desde el 08.06.2020)  |
| Área 5 (La Joya)           | Técnico y Seguridad   | Reanudación de actividades del Administrador (desde el 08.06.2020). |
| Área 6 (Base Cusco)        | Técnico y Seguridad   | Infraestructura   |
|                            |   | Control de Personal   |
| Área 7 (Lima)              | Técnica y Seguridad   | Preservación del Acervo Documentario                                |
|                            |   | Custodia del Acervo Documentario                                    |

<sup>4</sup> Ampliado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM y 094-2020-PCM hasta el 30 de junio de 2020.

<sup>5</sup> **Área 1:** Ticumpinia; **Área 2:** Kiteni/Ivochote; **Área 3:** Palma Real; **Área 4:** Calca; **Área 6:** Base Cusco; **Área 7:** Base Lima.



**ÁREA 1 – KP 04:** Medición de la redondez de la tubería de 32” por una empresa especialista contratada por Osinerghin.



**ÁREA 1 – KP 06:** Medición del espesor del revestimiento de la tubería por una empresa especialista contratada por Osinerghin.



**ÁREA 2 – KP 86+000:** Tubería desfilada de 32” (acopio temporal) se aprecia que cuentan con coberturas de lona.



**ÁREA 2 – KP 85:** Vista de las pilas de tubería, cubiertas con lona para protección contra los rayos UV.



**ÁREA 3 – KP 141+900:** Verificación de la operatividad del sistema de protección catódica temporal.



**ÁREA 3 – KP 152+300:** Verificación de la tubería desplegada en el DDV, protegida contra los rayos UV.



**ÁREA 4 – Ramal Anta Cusco KP 009+300:** Tubería soldada desfilada, la cual se encuentra con tapas y cubierta con lonas para la protección contra los rayos UV.



**ÁREA 4 – Ramal Anta Cusco KP 007+080:** Tubería desplegada sobre el DDV, se encuentre con tapas y cubierta con lonas para la protección contra los rayos UV.



ÁREA 5 – Acopio La Joya: Vista de la parte interna de la tubería de 24”.

ÁREA 5 – La Joya: Vista de la pila de tubería de 24”, los cuales cuentan con tapas y protegidas con lona contra los rayos UV.

## 5.2. Observaciones detectadas en la supervisión

Como resultado de las supervisiones realizadas en campo, se detectaron tres (03) observaciones.

| Número total de <u>Observaciones</u> detectadas en campo |        |       |
|--|--------|-------|
| Periodo  | Área 3 | Total |
| Enero – Junio 2020                                       | 3      | 3     |

## 5.3. Penalidades aplicadas

En el periodo reportado no se ha aplicado penalidades.

## 5.4. Comunicaciones emitidas por Osinerghmin

En el periodo reportado se remitieron las siguientes comunicaciones:

### 5.4.1. Dirigidas al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) / Dirección General de Hidrocarburos (DGH)

| N° | Fecha      | N° de Documento  | Asunto   |
|----|------------|------------------|--|
| 1. | 02/01/2020 | 03-2020-OS-GG    | Se remite la Adenda de Tercera Prórroga de plazo al Contrato de Locación firmada. Así mismo, se solicita realizar la transferencia oportuna de recursos en favor de Osinerghmin.                   |
| 2. | 10/01/2020 | 14-2020-OS-GG    | Se da respuesta al Oficio N° 1259-2019-MINEM/DGH, mediante el cual la DGH consulta si dentro de las actividades realizadas por el Administrador se tiene previsto adicionar o reducir actividades. |
| 3. | 03/03/2020 | 117-2020-OS-DSGN | Se solicita a la DGH, emitir su opinión, respecto a la contratación de la póliza de seguros, en consideración a las cartas N° 389 y 393-2020-ETSA/ADMIN, remitidas por el Administrador.           |
| 4. | 27/03/2020 | 168-2020-OS-DSGN | Se remite a la DGH copia del Oficio 168-2020-OS-DSGN dirigido al Administrador (oficio referido a la aplicabilidad del acápite I) del artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM).             |
| 5. | 30/04/2020 | 121-2020-OS-GG   | Se solicita a la DGH coordinar una reunión de coordinación para tratar temas respecto al Estado del Servicio del Administrador.  |

| N°  | Fecha      | N° de Documento  | Asunto   |
|-----|------------|------------------|--|
| 6.  | 15/05/2020 | 207-2020-OS-DSGN | Se comunica a la DGH la evaluación del estado situacional del Derecho de Vía, en el tramo entre el KP 29+900 al KP 27+800 del Gasoducto Secundario Anta-Cusco.   |
| 7.  | 04/06/2020 | GSE-47-2020      | Respecto a los criterios aplicados en la “Reanudación de Actividades” emitidos por el MINEM, se comunica entre otros, que, se emitirá una propuesta de Adenda para la evaluación correspondiente. Así mismo, se le comunica que le corresponde al MINEM la emisión de disposiciones orientadas a acciones de preservación del valor de los Bienes. |
| 8.  | 16/06/2020 | 144-2020-OS-GG   | Se remite la propuesta de Adenda con la finalidad que la DGH apruebe los términos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 001-217.   |
| 9.  | 17/06/2020 | 303-2020-OS-DSGN | Se traslada al MINEM el “Formato de Gradualidad de Actividades” actualizado, presentado por el Administrador.  |
| 10. | 24/06/2020 | 171-2020-OS-GG   | Se reitera al MINEM, que, mediante Oficio N° 144-2020-OS-GG, se remitió la propuesta de Adenda con la finalidad que la DGH apruebe los términos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 001-217.   |

#### 5.4.2. Dirigidas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) / Comisión Especial

| N° | Fecha      | N° de Documento | Asunto  |
|----|------------|-----------------|---|
| 1. | 06/05/2020 | 46-2020-OS-PRES | Se da respuesta a la solicitud de información presentada la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión – Ley N° 28933 (Comisión Especial), mediante Oficio N° 25-2020-EF/CE.32. |
| 2. | 02/06/2020 | 62-2020-OS-PRES | Se da respuesta a la solicitud de información presentada por la Comisión Especial, mediante Oficio N° 149-2020-EF/CE.32.  |
| 3. | 10/06/2020 | 70-2020-OS-PRES | Se da respuesta a la solicitud de información presentada por la Comisión Especial mediante Oficio N° 170-2020-EF/CE.32.   |
| 4. | 25/06/2020 | 96-2020-OS-PRES | Se da respuesta a la solicitud de información presentada por la Comisión Especial mediante Oficio N° 206-2020-EF/CE.32.   |

#### 5.4.3. Dirigidas a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

| N° | Fecha      | N° de Documento | Asunto   |
|----|------------|-----------------|--|
| 1. | 21/01/2020 | 31-2020-OS-DSGN | Se traslada a la Sunafil información referida al accidente fatal a un trabajador del Administrador ocurrido el 03.01.2020. |

#### 5.4.4. Dirigidas al Administrador

| N° | Fecha      | N° de Documento | Asunto  |
|----|------------|-----------------|---|
| 1. | 06/01/2020 | 03-2020-OS-DSGN | Se comunica al Administrador que es responsable de garantizar la integridad de los bienes que se encuentran bajo su custodia, respecto a la ejecución del Proyecto “Ampliación y mejoramiento del sistema de saneamiento básico integral rural en el sector de Centro Ccochayoc”, a cargo de la Municipalidad distrital de Quellouno, provincia de La Convención y departamento de Cusco. |
| 2. | 08/01/2020 | 09-2020-OS-DSGN | Se remite al Administrador el sustento de la Conformidad del entregable de fecha máxima de presentación el 26.11.2019.  |

| N°  | Fecha      | N° de Documento  | Asunto   |
|-----|------------|------------------|--|
| 3.  | 09/01/2020 | 21-2020-OS-DSGN  | Se responde a la solicitud de aprobación de un personal clave en el cargo de Ing. Jefe del Servicio.   |
| 4.  | 14/01/2020 | 22-2020-OS-DSGN  | Se le solicita al Administrador remitir información relacionada a los resultados de las actividades de preservación y mantenimiento realizadas durante el año 2019.  |
| 5.  | 14/01/2020 | 23-2020-OS-DSGN  | Se remiten las observaciones al Entregable de fecha de presentación el 31.12.2019.   |
| 6.  | 14/01/2020 | 24-2020-OS-DSGN  | Se solicita al Administrador información referida a los equipos con los cuales se debe prestar el servicio.  |
| 7.  | 20/01/2020 | 29-2020-OS-DSGN  | Respecto a la comunicación de un accidente fatal de un trabajador, ocurrida el 03/01/2020, se solicita al Administrador información referida a los seguros del personal y de los vehículos, equipo y maquinarias ubicados en el área 3 – Palma Real, así como de los implementos de seguridad proporcionados.                                |
| 8.  | 24/01/2020 | 43-2020-OS-DSGN  | Osinermin resuelve ampliar el plazo de entrega de la información solicitada mediante Oficio N° 22-2019-OS-DSGN, relacionada a la preservación y mantenimiento de los bienes.   |
| 9.  | 24/01/2020 | 44-2020-OS-DSGN  | Osinermin resuelve ampliar el plazo de entrega de la información solicitada mediante Oficio N° 24-2019-OS-DSGN, referido a los equipos.  |
| 10. | 17/02/2020 | 75-2020-OS-DSGN  | Se solicita al Administrador informar sobre las acciones realizadas a fin de asegurar que el DDV mantenga su geometría de diseño, de acuerdo a lo señalado en los citados literales a) y b) del numeral 3.9.15 de las Bases.   |
| 11. | 18/02/2020 | 78-2020-OS-DSGN  | Presentación de personal de la empresa MINDTSER S.A.C.   |
| 12. | 19/02/2020 | 77-2020-OS-DSGN  | Se remite al Administrador el IT N° 13-2020-OS-DSGN, que evalúa el deslizamiento de tubería ocurrido en el acopio de Calca.  |
| 13. | 19/02/2020 | 80-2020-OS-DSGN  | Se remiten las observaciones al entregable de fecha 30.01.2020.  |
| 14. | 19/02/2020 | 82-2020-OS-DSGN  | Se solicita tomar acciones respecto a la renovación de la póliza de seguros de los bienes de la concesión.   |
| 15. | 24/02/2020 | 87-2020-OS-DSGN  | Respecto a la actualización de ubicación de los puestos de vigilancia realizada por ETSA, se le comunica entre otros, que, las acciones para el cumplimiento de sus obligaciones, específicamente, la custodia de los bienes bajo su responsabilidad, resultan inherentes a su condición propia de Administrador por la cual fue contratado. |
| 16. | 28/02/2020 | 112-2020-OS-DSGN | Se remite resultado de la evaluación de la solicitud de aprobación de personal clave en el puesto de Ingeniero Residente de Obra.  |
| 17. | 28/02/2020 | 113-2020-OS-DSGN | Se remite resultado de la evaluación de la solicitud de aprobación de personal clave en el puesto de Ingeniero Supervisor de Seguridad.  |
| 18. | 28/02/2020 | 114-2020-OS-DSGN | Se le otorga ampliación de plazo de respuesta a la solicitud del Oficio N° 75-2020-OS-DSGN.  |
| 19. | 20/03/2020 | 135-2020-OS-DSGN | Se remite los resultados de la evaluación presentada por el Administrador mediante Carta ADMGSP A7 CAR 832.  |
| 20. | 20/03/2020 | 142-2020-OS-DSGN | Se remiten las observaciones al entregable de fecha de presentación el 29.02.2020.   |
| 21. | 20/03/2020 | 149-2020-OS-DSGN | Se remite la evaluación de la solicitud de aprobación de un personal clave en el puesto de Ing. Residente de Obra.   |
| 22. | 20/03/2020 | 150-2020-OS-DSGN | Se remite la evaluación de la solicitud de aprobación de un personal clave en el puesto de Ing. Supervisor de Seguridad.   |
| 23. | 23/03/2020 | 156-2020-OS-DSGN | Se comunica al Administrador que Osinermin cuenta con disponibilidad de fondos suficientes para la contratación de la póliza de seguros; por lo cual, deberá remitir la factura correspondiente a fin de transferirle el importe requerido.  |

| N°  | Fecha      | N° de Documento  | Asunto   |
|-----|------------|------------------|--|
| 24. | 26/03/2020 | 168-2020-OS-DSGN | Se comunica al Administrador que corresponde que el MEF, en coordinación con el MINEM, determinar la aplicabilidad de la excepción (según lo señalado en el acápite I) del artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM).  |
| 25. | 27/03/2020 | 166-2020-OS-DSGN | Se remite la evaluación de solicitud de aprobación de personal clave en el puesto de Ing. Residente de Obra.   |
| 26. | 02/04/2020 | 170-2020-OS-DSGN | Se remite los resultados de la evaluación de los descargos presentados por el Administrador a las observaciones realizadas mediante AS-0001004299-OSI-JCG.   |
| 27. | 02/04/2020 | 171-2020-OS-DSGN | Se remite los resultados de la evaluación de los descargos presentados por el Administrador a lo indicado en la Nota del AS-0001004407-OSI-ERL, para lo cual se otorga 10 días calendarios para su respuesta.  |
| 28. | 02/04/2020 | 172-2020-OS-DSGN | Se remite la evaluación de la documentación presentada por el Administrador en relación a los equipos mínimos del Contrato de Concesión.   |
| 29. | 15/04/2020 | 175-2020-OS-DSGN | Se remiten la evaluación a la respuesta del Administrador respecto al deslizamiento de tubería ocurrido en la Pila N° 6 del acopio Calca.  |
| 30. | 05/05/2020 | 176-2020-OS-DSGN | Se remite el Informe Técnico de evaluación a la documentación presentada por el Administrador respecto al estado de preservación y mantenimiento de los bienes de la concesión.  |
| 31. | 07/05/2020 | 196-2020-OS-DSGN | Se remite al Administrador las observaciones a la evaluación realizada al entregable de fecha máxima de presentación el 30.03.2020.  |
| 32. | 08/05/2020 | 197-2020-OS-DSGN | Se da respuesta a la solicitud de evaluación del personal clave en el cargo de Ing. Supervisor de Seguridad, el Ing. Marco Zapata.   |
| 33. | 13/05/2020 | 210-2020-OS-DSGN | Se da respuesta a la carta N° 403-2020-ETSA/ADMIN, respecto al cumplimiento de las obligaciones del contrato N° 066-2017.  |
| 34. | 18/05/2020 | 216-2020-OS-DSGN | Se da respuesta a la solicitud de evaluación del personal clave en el cargo de Ing. Supervisor de Obra Civil, el Ing. Inca Roca.   |
| 35. | 18/05/2020 | 217-2020-OS-DSGN | Se da respuesta a la solicitud de evaluación del personal clave en el cargo de Ing. Supervisor de Obra Civil, el Ing. Javier Marcelino.  |
| 36. | 18/05/2020 | 219-2020-OS-DSGN | Se solicita al Administrador remitir su Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 debidamente aprobado por las autoridades competentes.   |
| 37. | 25/05/2020 | 227-2020-OS-DSGN | Se da respuesta a la solicitud de evaluación del personal clave en el cargo de Ing. Residente de Obra.   |
| 38. | 29/05/2020 | 228-2020-OS-DSGN | Se solicita al Administrador remitir, de corresponder, su propuesta de adenda al contrato para la etapa de "Reanudación de Actividades".   |
| 39. | 01/06/2020 | 237-2020-OS-DSGN | Se solicita actualización del "Formato de Gradualidad" de actividades a reactivarse, en consideración a la Resolución N° 016-2020-MINEM/VMH.   |
| 40. | 02/06/2020 | 137-2020-OS-GG   | Se da autorización al Administrador para que pueda compartir la información solicitada por la Comisión Especial.   |
| 41. | 09/06/2020 | 269-2020-OS-DSGN | Se comunica aspectos referidos a la custodia y preservación del acervo documentario del Proyecto GSP.  |
| 42. | 16/06/2020 | 288-2020-OS-DSGN | Se da respuesta a su solicitud de aprobación de personal clave en el puesto de Ingeniero Residente de Obra.  |
| 43. | 17/06/2020 | 292-2020-OS-DSGN | En consideración al reporte de trabajadores que dieron positivo en la prueba rápida para COVID 19, se le comunica que deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, específicamente las emitidas en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional. |
| 44. | 18/06/2020 | 304-2020-OS-DSGN | Se remiten las observaciones al Entregable de fecha máxima de presentación 29.04.2020.   |

| N°  | Fecha      | N° de Documento  | Asunto  |
|-----|------------|------------------|---|
| 45. | 22/06/2020 | 306-2020-OS-DSGN | Se remite resultado de la evaluación de la solicitud de aprobación de personal clave (Ingeniero Supervisor de Mantenimiento Mecánico).          |
| 46. | 24/06/2020 | 311-2020-OS-DSGN | Se remite resultado de la evaluación de la solicitud de aprobación de personal clave en el puesto de Ingeniero Supervisor Residente de Obra.    |
| 47. | 24/06/2020 | 170-2020-OS-GG   | Se complementa la autorización comunicada mediante Oficio N° 137-2020-OS-GG, para compartir la información solicitada por la Comisión Especial. |

## 5.5. Reuniones realizadas

El equipo responsable de la supervisión de las actividades del Administrador, en el marco del Contrato, ha realizado las siguientes reuniones:

| REUNIONES REALIZADAS RELACIONADAS AL SERVICIO DEL ADMINISTRADOR |            |  |   |
|---|------------|--|---|
| N°  | FECHA      | ASUNTO   | PARTICIPANTES (*)   |
| 1.  | 20/01/2020 | Reunión de coordinación respecto al servicio del Administrador.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador</li> <li>• DSGN</li> </ul>                               |
| 2.  | 27/01/2020 | Reunión de coordinación con el Administrador.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador</li> <li>• DSGN</li> </ul>                               |
| 3.  | 30/01/2020 | Reunión de coordinación con el Administrador.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador</li> <li>• DSGN</li> </ul>                               |
| 4.  | 12/02/2020 | Reunión de coordinación con el Administrador.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                               |
| 5.  | 18/02/2020 | Reunión de coordinación con el Administrador.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                               |
| 6.  | 25/02/2020 | Reunión de coordinación con el Administrador.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                               |
| 7.  | 04/03/2020 | Asistencia a reunión convocada por la PCM referida al cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 001-2017. En esta reunión participaron diversas autoridades del Poder Ejecutivo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• PCM</li> <li>• Poder Ejecutivo</li> </ul>              |
| 8.  | 30/03/2020 | Reunión de coordinación referida al Servicio, durante el Estado de Emergencia.<br>(Reunión realizada de manera virtual)  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UTDGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                              |
| 9.  | 13/04/2020 | Reunión de coordinación con el Administrador respecto al Estado del Servicio.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UDTGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                              |
| 10.   | 13/04/2020 | Reunión de coordinación con el Administrador respecto al Estado del Servicio.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UDTGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                              |
| 11.   | 14/04/2020 | Reunión de coordinación con el Administrador respecto al Estado del Servicio.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UDTGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                              |
| 12.   | 14/04/2020 | Reunión de coordinación con el Administrador respecto al Avance del Servicio.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UDTGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                              |
| 13.   | 04/05/2020 | Reunión de coordinación referida a la propuesta de Modificación del Contrato 066-2017.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• GAF</li> <li>• GAJ</li> <li>• Administrador</li> </ul> |
| 14.   | 05/05/2020 | Reunión de coordinación referida a la situación actual del Contrato 066-2017.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• GSE</li> <li>• DSGN</li> </ul>   |

| REUNIONES REALIZADAS RELACIONADAS AL SERVICIO DEL ADMINISTRADOR   |            |  |  |
|---|------------|--|--|
| N°  | FECHA      | ASUNTO   | PARTICIPANTES (*)  |
|   |            |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• MINEM/DGH</li> </ul>  |
| 15.   | 05/05/2020 | Reunión de coordinación referida a las actividades sujetas a reprogramación del Contrato 066-2017. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>  |
| 16.   | 07/05/2020 | Reunión de coordinación referida a las actividades sujetas a reprogramación del Contrato 066-2017. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>  |
| 17.   | 11/05/2020 | Reunión de coordinación respecto al Servicio del Administrador.                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>  |
| 18.   | 12/05/2020 | Reunión de coordinación respecto al proceso de Arbitraje solicitado por el Administrador.          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• GAJ</li> </ul>  |
| 19.   | 13/05/2020 | Reunión de coordinación respecto al Servicio del Administrador.                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>  |
| 20.   | 18/05/2020 | Reunión de coordinación respecto a la propuesta de Modificación del Contrato N° 066-2017.          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• Administrador</li> <li>• GAJ</li> </ul>                         |
| 21.   | 21/05/2020 | Audiencia respecto al proceso de Arbitraje iniciado por el Administrador.                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara de Comercio de Lima.</li> <li>• DSGN</li> <li>• Administrador</li> </ul> |
| 22.   | 25/05/2020 | Reunión de coordinación referida a aspectos relacionados al Servicio.                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>  |
| 23.   | 27/05/2020 | Reunión de coordinación respecto a la propuesta de Modificación del Contrato N° 066-2017.          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>  |
| 24.   | 01/06/2020 | Reunión de coordinación referida al reinicio de Actividades del Administrador.                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UTDGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                                       |
| 25.   | 01/06/2020 | Reunión de coordinación respecto a la propuesta de Modificación del Contrato N° 066-2017.          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> <li>• GSE</li> </ul>  |
| 26.   | 09/06/2020 | Reunión de coordinación respecto a la evaluación del servicio del Administrador.                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DSGN</li> </ul>   |
| 27.   | 12/06/2020 | Reunión de coordinación referida al servicio del Administrador.                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UTDGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                                       |
| 28.   | 16/06/2020 | Reunión de coordinación referida al servicio del Administrador.                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UTDGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                                       |
| 29.   | 19/06/2020 | Reunión de coordinación referida al cumplimiento del Plan de Servicio General (PSG).               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UTDGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                                       |
| 30.   | 24/06/2020 | Reunión de coordinación referida al desarrollo del Servicio.                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UTDGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                                       |
| 31.   | 25/06/2020 | Reunión de coordinación referida al desarrollo del Servicio.                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• UTDGN</li> <li>• Administrador</li> </ul>                                       |
| <b>(*)</b><br>PCM: Presidencia del Consejo de Ministros<br>GAF: Gerencia de Administración y Finanzas de Osinerghmin<br>GAJ: Gerencia de Asesoría Jurídica<br>GSE: Gerencia de Supervisión de Energía |            |  |  |

## 6. HECHOS RELEVANTES DEL SERVICIO

### 6.1. Accidente con Fatalidad

El 03.01.2020, ocurrió el accidente fatal del Sr. Luis Armando Lobatón Saravia, personal de la empresa Consorcio Jergo Contratistas y Consultores S.A.C., contratista del Administrador. El citado accidente fue reportado, por este último, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Carta N° 383-2020-ETSA/ADMIN, y comunicado a Osinergmin, el 06.01.2020, con Carta N° 384-2020-ETSA/ADMIN.

En atención a lo anterior, el 20.01.2020, mediante Oficio N° 29-2020-OS-DSGN, Osinergmin solicitó al Administrador que informe, entre otros, respecto a: pólizas de seguro del personal, pólizas de los vehículos, equipos y maquinaria; condiciones de operatividad, acciones realizadas para cumplir con las disposiciones normativas respecto a la seguridad y salud en el trabajo, etc.<sup>6</sup>

Como resultado de la evaluación de la información presentada por el Administrador, se concluyó que ha presentado la documentación complementaria requerida, a excepción de los certificados de operatividad de los equipos, toda vez que los gestionará, una vez levantado el Estado de Emergencia Nacional establecido mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias.

Asimismo, mediante Oficio N° 31-2020-OS-DGN del 21.01.2020, Osinergmin solicitó a la Sunafil se informe respecto al resultado de las acciones de fiscalización efectuadas a raíz del accidente del 03.01.2020, con la finalidad de determinar el cumplimiento contractual de las Bases del Contrato, por parte del Administrador. A la fecha de cierre del presente informe, este Oficio se encuentra pendiente de respuesta.

### 6.2. Transferencia de fondos para la continuidad del servicio del Administrador

La Cláusula Cuarta de la Adenda de Tercera Prórroga del Contrato dispuso que la continuidad del Contrato estaba condicionada a la transferencia de fondos en un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la suscripción de la citada adenda, *“caso contrario el contrato quedará resuelto por causa no imputable a Osinergmin ni a la empresa Estudios Técnicos S.A.S.”*.

En ese sentido, el 02.01.2020, mediante Oficio N° GAF-809-2019, Osinergmin solicitó a la Oficina General de Administración del MINEM, que se realicen las gestiones pertinentes con la finalidad de concretar la transferencia de fondos que aseguren la suscripción y vigencia de la Adenda de Tercera Prórroga<sup>7</sup>.

Al respecto, el 16.01.2020, mediante Oficio N° 027-2020-MINEM-SG/OGA, el MINEM comunicó a Osinergmin que la Dirección General del Tesoro Público, del Ministerio de Economía y Finanzas *“ha efectuado la redistribución de recursos [...] a favor del pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), por el importe de S/ 147 371 304,00 (...).”*

<sup>6</sup> El 27.01.2020, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 832, el Administrador remitió la información solicitada.

<sup>7</sup> Cabe señalar que en el Oficio N° 3-2020-OS-GG, mediante el cual se remite a la DGH copia de la Adenda de Tercera Prórroga del Contrato, también se solicitó que se considere la realización de la transferencia oportuna de fondos en favor de Osinergmin.

Asimismo, la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM (DGH) informó, mediante Oficio N° 118-2020-MINEM/DGH del 03.02.2020, que “(...) la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a requerimiento del Ministerio de Energía y Minas mediante Oficio N° 014-2020-MINEM-SG/OGA, ha procedido a redistribuir el importe de S/. 147 371 304,0000 [...] a favor [de] Osinerghmin (...)”.

### 6.3. Consulta respecto a la adición o reducción de las actividades del Administrador

El 10.01.2020, mediante Oficio N° 14-2020-OS-GG se dio respuesta al Oficio N° 1259-2019-MINEM/DGH, mediante el cual la DGH hace una consulta respecto a si dentro de las actividades de conservación y mantenimiento del servicio realizado por el Administrador, se tiene previsto actividades adicionales o la reducción de las mismas.

Sobre el particular, se señala, entre otros, que Osinerghmin “no constituye un supervisor técnico” y que no cuenta con facultades para ampliar o reducir las actividades del Contrato del Administrador, cuyos términos contractuales, conforme a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 001-2017, corresponden ser aprobados por la DGH.

### 6.4. Renovación de la Póliza de Seguros de los Bienes de la Concesión

La Adenda para contratar la póliza de seguros incorporó al Contrato la “Cláusula vigésimo cuarta: Objeto de la prestación adicional”, la cual establece, entre otros, que el Administrador “se compromete a la prestación adicional referida a la “procura y contratación de seguros de los bienes del Proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” que se encuentran en su posesión [...]”. En ese sentido, el Administrador debe realizar las gestiones para la contratación y mantenimiento de la póliza de seguros de los bienes de la concesión.

Al respecto, el Administrador contrató la póliza de seguros de los Bienes de la Concesión del Proyecto GSP (Póliza N° 220015233), la cual tiene vigencia hasta el 04.04.2020.

Sobre este aspecto, el 10.02.2020, mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 837, el Administrador solicitó al Osinerghmin su pronunciamiento respecto a la renovación de la póliza de Seguro de los Bienes de la Concesión; la misma que fue respondida mediante Oficio N° 82-2020-OS-DSGN, del 20.02.2020, precisando que su obligación, referida a la procura y contratación de los seguros, se extiende hasta la culminación de su Contrato.

De otra parte, el 13 y el 24.02.2020, mediante Cartas N° 389-2020-ETSA/ADMIN y 393-2020-ETSA/ADMIN, respectivamente, el Administrador remitió a la DGH el Slip de Cotización de Renovación de la póliza de seguros, para la emisión de su opinión favorable, de corresponder.

Posteriormente, mediante Carta N° 395-2020-ETSA/ADMIN del 12.03.2020, el Administrador remitió a Osinerghmin copia del Oficio N° 305-2020-MINEM/DGH, mediante el cual, la DGH emite Opinión Favorable a la renovación a la Póliza de Seguros de la empresa Positiva Seguros y Reaseguros, la misma que considera una extensión del plazo de renovación hasta el 04.04.2021 por el monto de US\$ 983,515.98.

El 23.03.2020, luego de realizar los trámites pertinentes, mediante Oficio N° 156-2020-OS-DSGN, Osinerghmin comunicó al Administrador la disponibilidad de fondos para la contratación de la póliza de seguros de los bienes y le solicitó la factura correspondiente, a fin de transferirle el importe requerido para dicha contratación. En ese sentido, mediante Carta N° 397-2019-ETSA-ADMIN del 30.03.2020, el Administrador presentó la Factura N° E00-21, por concepto de “Procura y contratación (Renovación) de la póliza de seguros de los bienes del

proyecto ‘Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano’ del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017 de la Adenda para contratar póliza de seguros –suscrita el 30.10.2018”.

Finalmente, el 07.04.2020, mediante Carta 400-2020-ETSA/ADMIN, el Administrador remite a la DGH la renovación de la Póliza de Seguros N° 220015233.

#### **6.5. Proyecto de Construcción del Camino Vecinal que intercepta el proyecto GSP**

Mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 798, el Administrador comunicó que el proyecto “Construcción del camino vecinal que intercepta el Proyecto GSP en el eje del ducto Troncal Amparaes – Calca”, cruzaría la traza del Proyecto GSP, produciendo, entre otros, la reubicación de tuberías desfiladas en el DDV, para lo cual solicita la aprobación del Osinermin.

En ese sentido, mediante Oficio N° 462-2019-OS-DSGN, se comunicó al Administrador (con copia a la DGH) que este es el responsable de garantizar la integridad de los bienes y obras que se encuentran bajo su custodia, así como su preservación y mantenimiento.

Sobre el particular, el 25.02.2020, mediante Oficio N° 235-2020-MINEM/DGH, la DGH reitera al Administrador lo señalado por Osinermin, respecto a que es el responsable *“de garantizar la integridad de los bienes que se encuentren bajo su custodia, así como la preservación y mantenimiento de todos los bienes efectivamente recibidos”*.

#### **6.6. Solicitud de Información del MEF (Comisión Especial).**

a) El 24.04.2020, mediante Oficio N° 125-2020-EF/CE.32, la Comisión Especial – Ley N° 28933 que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión (Comisión Especial) respecto al arbitraje internacional ante el CIADI iniciado por las empresas Enagás S.A. y Enagás Internacional S.L.U. (Arbitraje), en base al Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República del Perú y el Reino de España, solicitó a Osinermin, se remita información relacionada a la referida controversia.

Esta solicitud fue atendida el 06.05.2020, mediante Oficio N° 46-2020-OS-PRES, que remite la información solicitada.

b) El 14.05.2020, mediante Oficio N° 149-2020-EF/CE.32, la Comisión Especial solicitó a Osinermin que, con la finalidad de asegurar una efectiva defensa del Estado peruano, se autorice al Administrador que brinde la información listada en dicho oficio.

En ese sentido, mediante Oficio N° 62-2020-OS-PRES del 02.06.2020, se comunicó a la Comisión Especial que, mediante Oficio N° 137-2020-OS-GG, se autorizó al Administrador para compartir información según lo indicado en el Oficio N° 149-2020-EF/CE.32.

c) El 04.06.2020, mediante Oficio N° 170-2020-EF/CE.32, la Comisión Especial solicitó a Osinermin se remita información adicional relacionada a la referida controversia.

Esta solicitud fue atendida el 10.06.2020, mediante Oficio N° 70-2020-OS-PRES, que remite información adicional a la expedida mediante Oficio N° 46-2020-OS-PRES.

d) El 22.06.2020, mediante Oficio N° 206-2020-EF/CE.32, la Comisión Especial solicitó a Osinermin que autorice al Administrador a compartir progresivamente y de forma directa toda la documentación solicitada por dicha comisión, relacionada con los bienes del Proyecto GSP.

Esta solicitud fue atendida el 25.06.2020, mediante Oficio N° 96-2020-OS-PRES, el cual comunica a la Comisión Especial que, mediante Oficio N° 170-2020-OS-GG, se autorizó al Administrador a que comparta toda la información solicitada por la Comisión Especial.

## **6.7. Servicios especializados contratados para la supervisión del Administrador**

### **6.7.1. Servicio referido al Gestor Documental y el Acervo Documental**

El 05.12.2019 la empresa J y M Archivística Integrada E.I.R.L. (JyM) inició el servicio de “Levantamiento de Información respecto de las Condiciones del Sistema Gestor Documental y del Acervo Documentario”, el cual fue contratado por Osinermin con el objeto de levantar información de las condiciones del sistema gestor documental y del acervo documentario recibido por el Administrador en el Marco del Decreto de Urgencia N° 001-2017.

Los resultados de este Servicio fueron comunicados al Administrador mediante Oficio N° 269-2020-OS-DSGN, con la finalidad de que se considere las recomendaciones realizadas por JyM.

### **6.7.2. Servicio respecto a las condiciones del espesor, ovalidad y revestimiento de la tubería**

El 10.02.2020 la empresa MINDTSER S.A.C. inició el servicio de “Levantamiento de Información respecto de las condiciones del espesor, ovalidad y revestimiento de las tuberías”, el cual fue contratado por Osinermin con el objeto de levantar información respecto a la condición de las tuberías recibidas por el Administrador en el Marco del Decreto de Urgencia N° 001-2017.

Los resultados del servicio de MINDTSER S.A.C. indican que, en los puntos inspeccionados, tanto la medición del espesor del acero, como la medición de la redondez de la tubería, y del espesor de su revestimiento, se encontraron dentro del rango aceptable.

## **6.8. Actividades en la cuarentena establecida por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**

El 15.03.2020, se publicó en el diario El Peruano el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el cual declara el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote de COVID-19, y establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, entre ellas el “aislamiento social obligatorio (cuarentena)”, por un plazo de 15 días calendario, el cual fue posteriormente prorrogado hasta el 31.07.2020<sup>8</sup>.

En consideración al Estado de Emergencia, se postergó la ejecución de las visitas de supervisión de campo. Cabe señalar que desde el 16.03.2020 hasta la reanudación de sus actividades el Administrador reportó diariamente la ejecución de la actividad de vigilancia de los bienes de la concesión en los acopios<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Ampliado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM y 116-2020-PCM hasta el 31 de julio de 2020.

<sup>9</sup> Esto ha sido reportado diariamente en los Reportes Diarios presentados por el Administrador.

El 17.03.2020, mediante Carta N° 396-2020-ETSA/ADMIN (remitida vía electrónica), el Administrador manifestó, entre otros, que estaba efectuando los trabajos de gabinete necesarios para cumplir con los trabajos contratados, por lo cual solicitó que, por excepción, se determine la opción de incluir los trabajos que realiza, como actividades adicionales a las establecidas en el acápite I) del artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM<sup>10</sup>. Esta carta fue respondida por Osinerghmin mediante Oficio N° 168-2020-OS-DSGN, el cual comunicó al Administrador que corresponde que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en coordinación con el MINEM, determine la aplicabilidad de la excepción solicitada.

En ese sentido, el 01.04.2020, mediante Carta N° 399-2020-ETSA/ADMIN, el Administrador solicitó a la DGH que considere la opción de incluir los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia como actividades adicionales, en consideración a lo establecido en el acápite I) del artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM<sup>11</sup>.

El 08.04.2020, mediante Carta 401-2020-ETSA/ADMIN, el Administrador presentó a la DGH, para aprobación, una propuesta del “Plan de Actividades a realizar durante el periodo de vigencia del Estado de Emergencia Nacional” (Plan de Actividades); en dicho plan estarían contempladas las actividades esenciales para asegurar el mantenimiento y preservación de los Bienes de la Concesión del ex Proyecto GSP.

El 13.04.2020, mediante Carta 402-2020-ETSA/ADMIN, el Administrador comunicó al Viceministerio de Hidrocarburos del MINEM la necesidad de la aprobación del Plan de Actividades para, entre otros, garantizar la preservación e integridad de los bienes de la Concesión del ex Proyecto GSP.

El 17.04.2020, mediante Carta N° 403-2020-ETSA/ADMIN, el Administrador (ETSA) comunicó a Osinerghmin, entre otros, que *“dado que la imposibilidad de efectuar nuestro trabajo de campo se debió a un imperativo legal, ETSA no es responsable de la no ejecución de este. En ese sentido, corresponde que se nos realice el pago respectivo por nuestro servicio...”* En su carta, el Administrador también señala que sigue manteniendo la totalidad de personal y de proveedores de equipos y maquinaria.

El 04.05.2020 se realizó una reunión en la cual participaron representantes de Osinerghmin y el Administrador, en la cual este último expuso la situación del servicio. Posteriormente, el 05.05.2020, se realizó una reunión en la cual participaron representantes del MINEM y de Osinerghmin, en la cual se trató sobre la situación del servicio.

El 07.05.2020, mediante Carta N° 405-2020-ETSA/ADMIN, el Administrador se dirigió al MINEM y al Viceministerio de Hidrocarburos (con copia a la DGH y Osinerghmin), comunicando, entre otros, su requerimiento de pago, y la importancia de continuar con la ejecución de sus actividades.

El 13.05.2020, mediante Oficio N° 210-2020-OS-DSGN, se comunicó al Administrador, entre otros, que *“el pago será determinado de acuerdo a las prestaciones efectivamente ejecutadas a conformidad de la entidad, ello en atención a lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se señala que el pago de las contraprestaciones pactadas se produciría previa conformidad de la prestación, y siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato”*.

<sup>10</sup> Este artículo señala que *“Por excepción, en los casos de sectores productivos e industriales, el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el sector competente, podrá incluir actividades adicionales estrictamente indispensables a las señaladas en los numerales precedentes, que no afecten el estado de emergencia nacional”*.

<sup>11</sup> Este artículo señala que *“Por excepción, en los casos de sectores productivos e industriales, el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el sector competente, podrá incluir actividades adicionales estrictamente indispensables a las señaladas en los numerales precedentes, que no afecten el estado de emergencia nacional”*.

De otro lado, el 19.05.2020, mediante Oficio N° 403-2020-MINEM/DGH, la DGH comunica a Osinerghmin, entre otros, que respecto a las acciones para cumplir los términos del contrato del Administrador corresponde a Osinerghmin *“evaluar y realizar las acciones correspondientes, con la finalidad de salvaguardar los intereses del Estado peruano, relacionado al mantenimiento, custodia y conservación de los Bienes del ex Proyecto”*.

El Oficio N° 403-2020-MINEM/DGH fue respondido mediante el Oficio N° GSE-47-2020, se comunicó a la DGH, el cual señala que, en consideración a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 001-2017, Osinerghmin procederá a remitir la propuesta de adenda al contrato del Administrador, para su evaluación y aprobación correspondiente por parte de la DGH.

El 22.05.2020, mediante Carta N° 415-2020-ETSA/ADMIN, en consideración a la Resolución Vice Ministerial N° 016-2020-MINEM/VMH, el Administrador remitió a Osinerghmin, con copia a la DGH, su *“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el trabajo”* (Plan COVID 19); así como el *“Formato de Gradualidad”* para la reactivación de las actividades del Administrador, conforme a lo señalado en el Anexo 1 de la resolución mencionada.

## 6.9. Reanudación de actividades del Administrador

El 28.05.2020, mediante Oficio N° 430-2020-MINEM/DGH, la DGH comunicó a Osinerghmin que había verificado que la estructura y contenido mínimo del Plan COVID 19 presentado por el Administrador era conforme al documento técnico: *“Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID –19”*, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA. En el oficio mencionado, también se remite el *“Formato de Gradualidad”* para la reanudación de las actividades del Administrador.

En ese sentido, mediante Oficio N° 237-2020-OS-DSGN del 01.06.2020, Osinerghmin solicita al Administrador, actualizar su *“Formato de Gradualidad”*, toda vez que su Plan COVID 19 fue aprobado en fecha posterior a su elaboración<sup>12</sup>. Este oficio fue respondido mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 875 del 04.06.2020, en la cual el Administrador presentó su *“Formato de Gradualidad”* actualizado.<sup>13</sup>

En este periodo, el Administrador ha reportado que 18<sup>14</sup> de sus trabajadores dieron positivo en la prueba rápida para COVID 19. El Administrador manifiesta que ante este hecho tomó las medidas de seguridad y salud indicadas en su Plan COVID 19 como son: identificación de contactos, aislamiento domiciliario obligatorio, seguimiento médico diario al trabajador hasta el alta epidemiológica, entre otros. Adicionalmente, el Administrador señala que ha cumplido con todas las normas, protocolos y lineamientos de seguridad y salud dispuestos por el MINSa y el MINEM y que el hecho también fue comunicado al MINEM.

Sobre este aspecto, el 22.06.2020, mediante Oficio N° 292-2020-OS-DSGN, se comunicó al Administrador que, en consideración a las Bases, debía cumplir y hacer cumplir las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, específicamente aquellas emitidas en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional establecida mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

<sup>12</sup> El Plan Covid 19 fue presentado a la DGH el 22.05.2020 (mediante Carta N° 415-2020-ETSA/ADMIN) y la comunicación de la DGH al Administrador indicando la conformidad fue el 29.05.2020 (mediante Oficio N° 429-2020-MINEM/DGH).

<sup>13</sup> Cabe señalar que el *“Formato de Gradualidad”* actualizado presentado por el Administrador se remitió a la DGH mediante Oficio N° 303-2020-OS-DSGN del 16.06.2020.

<sup>14</sup> El Administrador reportó el resultado positivo para COVID 19, mediante las siguientes cartas: N° 422-2020-ETSA/ADMIN del 10.06.2020 (que reporta 7 casos), N° 425-2020-ETSA/ADMIN del 15.06.2020 (que reporta 2 casos), N° 431-2020-ETSA/ADMIN del 23.06.2020 (que reporta 5 casos) y N° 434-2020-ETSA/ADMIN del 25.06.2020 (que reporta 4 casos).

Cabe anotar que, tanto en sus cartas como en la reunión sostenida el 24.06.2020, los representantes del Administrador han manifestado que estos brotes de contagio no impactarán en el desarrollo del Servicio, puesto que han procedido al reemplazo del personal afectado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales con el Estado Peruano, en el marco del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017".

#### **6.10. Actividades de terceros en zonas aledañas al DDV**

El 23.06.2020 mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 882 el Administrador comunicó a la DGH y Osinerghmin que ha detectado actividad de terceros en zonas aledañas al Derecho de Vía (DDV). El Administrador también reporta que este hecho fue comunicado a la Municipalidad Provincial de Calca mediante Carta N° ADMGSP A7 CAR 883.

#### **6.11. Actividades relacionadas a la modificación del Contrato del Administrador**

Cabe indicar que se ha realizado diversas reuniones relacionadas al desarrollo del servicio del Administrador en el contexto del Estado de Emergencia; así como a las actividades pendientes de ejecución en cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Bases del Contrato de Locación de Servicios N° 066-2017 (Contrato).<sup>15</sup>

Sobre el particular, cabe señalar que mediante Oficio N° GSE-47-2020, se comunicó a la DGH<sup>16</sup> que, en consideración a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 001-2017, Osinerghmin procederá a remitir la propuesta de adenda al contrato del Administrador, para su evaluación y aprobación correspondiente.

El 29.05.2020, mediante Oficio N° 228-2020-OS-DSGN, se solicitó al Administrador que remita, de corresponder, la propuesta de adenda a su contrato. La respuesta se dio mediante Carta N° 419-2020-ETSA/ADMIN del 04.06.2020, en la cual el Administrador remite a Osinerghmin su propuesta de Adenda e incluye, en calidad de anexo, un informe de justificación técnica de la reprogramación de actividades del Servicio<sup>17</sup>. Cabe señalar que esta propuesta también fue remitida por el Administrador al Viceministerio de Hidrocarburos<sup>18</sup>, con copia a la DGH, para consideración.

En ese sentido, el 15.06.2020, mediante Oficio N° 518-2020-MINEM/DGH, la DGH remitió a Osinerghmin la propuesta de Adenda remitida por el Administrador, para evaluación. Este Oficio fue respondido mediante Oficio N° 171-2020-OS-GG del 24.06.2020, comunicándole que, mediante Oficio N° 144-2020-OS-GG, se remitió la propuesta de Adenda al Contrato de Locación N° 066-2017, con la finalidad que, de corresponder, apruebe sus términos.

#### **6.12. Proceso de Arbitraje solicitado por el Administrador**

El proceso Arbitral iniciado el 27.08.2019 por el Administrador ante el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Lima, referido a las penalidades que le fueron aplicadas (expediente 0050-2019-CCL), viene siendo atendido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de Osinerghmin, la

---

<sup>15</sup> Sobre el particular, cabe mencionar la reunión del 05.05.2020, en la cual participaron representantes de la DGH y Osinerghmin.

<sup>16</sup> En respuesta al Oficio N° 403-2020-MINEM/DGH, mediante el cual la DGH señaló, entre otros, que respecto a las acciones para cumplir los términos del contrato del Administrador corresponde a Osinerghmin "evaluar y realizar las acciones correspondientes, con la finalidad de salvaguardar los intereses del Estado peruano, relacionado al mantenimiento, custodia y conservación de los Bienes del ex Proyecto".

<sup>17</sup> La propuesta del Administrador fue remitida por Osinerghmin a la DGH mediante Oficio N° 144-2020-OS-GG, del 16.06.2020.

<sup>18</sup> Mediante Carta N° 420-2020-ETSA/ADMIN.

cual, por su intermedio, presentó el escrito de “Contestación” ante dicho Tribunal el 11.11.2019.

El 21.05.2020, se llevó a cabo, de manera virtual, la Audiencia de Ilustración de Hechos del Arbitraje iniciado por el Administrador, en el cual las partes expusieron los hechos materia del proceso arbitral.

Está pendiente que la Cámara de Comercio de Lima convoque nuevamente a las partes para la celebración de la audiencia correspondiente para proseguir con el proceso arbitral.

### **6.13. Solicitud de estimación del presupuesto para el Año 2021**

El 26.06.2020, mediante Oficio N° 552-2020-MINEM/DGH, el MINEM solicita a Osinergmin comunicar el monto contractual a prever en el año 2021 para los pagos que correspondan por los servicios de custodia, mantenimiento y conservación, así como el pago de los seguros por los bienes efectivamente recibidos del Proyecto GSP.

Al cierre de este Informe, el Oficio de respuesta al MINEM está en proceso de aprobación.

## **7. CONCLUSIONES**

- 7.1.** En el periodo del 01.01.2020 al 30.06.2020, Osinergmin realizó doce (12) supervisiones de campo y se detectaron tres (03) observaciones. Asimismo, ocurrieron trece (13) hechos relevantes respecto al servicio, señalados en el numeral 6 de este documento.
- 7.2.** El Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote de COVID-19 establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, afectó el desarrollo del servicio del Administrador<sup>19</sup>, habiéndose reanudado las actividades de mantenimiento y preservación de los bienes del ex Proyecto GSP a partir del 03.06.2020.
- 7.3.** Osinergmin viene cumpliendo con el encargo de supervisar las actividades del Administrador, en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2017, para lo cual ha efectuado la verificación de las actividades de custodia, preservación y mantenimiento de los Bienes de la Concesión en las diversas instalaciones del ex Proyecto GSP, realizadas por el Administrador.

<sup>19</sup> Del 16.03.2020 al 03.06.2020 las actividades del Administrador se limitaron a la vigilancia de los bienes de la concesión en los acopios, la custodia y resguardo del acervo documentario, entre otros.

## 8. RECOMENDACIÓN

Remitir este Informe a la División de Supervisión de Gas Natural, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

«junzqueta»



**José Unzueta Graus**

Jefe de Transporte por Ductos de Gas Natural  
División de Supervisión de Gas Natural

**José Luis Robles Laynes**

Especialista Senior en Gestión de Proyectos de Gas Natural  
División de Supervisión de Gas Natural